

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

**DECRETO EXENTO N°2820.-**

Departamento Educación  
NTAR/CMRC/JPET/APVL/igg

SANTA CRUZ, 18 Octubre del 2017.-

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 8 **“Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma”**.
- 3.- Decreto Exento N° 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 4.- Ordinario N° 239 de la Directora de la Escuela de Millahue de Apalta al Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- 5.- Certificado del Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.
- 6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2305 de fecha 18.10.17.
- 7.- Según los Términos de Referencia adjuntos, aprobados por el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad que tiene la Dirección de Administración de Educación Municipal de adquirir elementos para la Seguridad Escolar (camilla de primeros auxilios portátil, botiquín, silla de ruedas y megáfono) para la Escuela de Millahue de Apalta, tal como se da cuenta en el Ordinario citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Artículo 10 N° 8. **“Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma”**.
- 2.- Qué, la compra se financiara con cargo a la Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.012.001.018. Ley SEP.

**DECRETO EXENTO N°2820.-**

- 1.- **APRUEBESE**, Términos de referencia para **“Compra de elementos para la Seguridad Escolar de los Alumnos de la Escuela de Millahue de Apalta”**.
- 2.- **AUTORÍCESE**, Compra a través de **TRATO DIRECTO** del portal Mercado Publico, con la **EMPRESA CONSTANZA SPA, Rut: 76.267.698-2**, por un monto de **\$467.670 IVA INCLUIDO**, solicitado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Ley SEP.
- 3.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.012.001.018, Ley SEP.
- 4.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 5.- Por Orden del Señor Alcalde.
- 6.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS**  
Secretario Municipal (S)



**NADIA TATIANA AGUILERA REYES**  
Administradora Municipal(S)

c.c.

- \* Alcaldía (02)
- \* Transparencia (01)
- \* DAEM (03)